



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 ENE. 2016
179
DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **CONSTRUCCIONES HERARDO GONZALO CADENA MATUS** Rut. Nº 76.342.053-1, domiciliado en calle Manuel Jarpa nº 035 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 11 de fecha 12 de enero de 2.016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CONSTRUCCIONES HERARDO GONZALO CADENA MATUS**, Patente Comercial de **CONSTRUCCION OBRAS MENORES Y MAYORES**, en el local ubicado en **Manuel Jarpa Nº 035** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/vpg.
Distribución:

- **Construcciones Herardo Gonzalo Cadena Matus.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083